

CUD 2026: el Gobierno confirmó una prórroga automática con nuevos beneficios

30/05/2026



El Gobierno nacional oficializó una prórroga automática de un año para los Certificados Únicos de Discapacidad (CUD) que vencen durante 2025 y anunció una serie de cambios previstos bajo el esquema CUD 2026, con el objetivo de garantizar la continuidad de derechos y facilitar el acceso a prestaciones sin trámites inmediatos.

La medida alcanza exclusivamente a los certificados cuya fecha de vencimiento esté dentro de 2025. En esos casos, los titulares no deberán iniciar de forma urgente la renovación ni presentarse ante una junta médica, ya que el documento se considerará vigente por doce meses adicionales.

Además de la prórroga, el paquete de medidas incluye mejoras

en la digitalización del sistema, nuevos canales de acceso a información y la ampliación de beneficios vinculados a la inclusión social y laboral de personas con discapacidad.

El Certificado Único de Discapacidad es el documento oficial que acredita la condición en todo el país y habilita el acceso a derechos establecidos por ley, como tratamientos médicos, rehabilitación, acompañamiento educativo y provisión de medicamentos o prótesis.

Cómo se tramita el Certificado Único de Discapacidad

El otorgamiento del CUD requiere la evaluación de una **Junta Evaluadora interdisciplinaria**, que analiza cada caso en función de informes médicos y antecedentes clínicos. El proceso busca determinar tanto la existencia de la discapacidad como su grado y las necesidades de la persona.

Para iniciar el trámite, es necesario presentar un certificado médico actualizado ,emitido dentro de los últimos seis meses, junto con estudios complementarios y documentación personal, como el **Documento Nacional de Identidad**.

También pueden solicitarse comprobantes adicionales, como constancias de obra social o ingresos, dependiendo de la situación del solicitante. La documentación debe reflejar con claridad el diagnóstico, el origen de la discapacidad y el estado actual de salud.

Qué condiciones contempla el CUD

El sistema contempla una amplia variedad de condiciones, entre ellas discapacidades **intelectuales, motoras, visuales, auditivas y mentales**, además de patologías crónicas como enfermedades respiratorias, cardíacas o renales.



El Certificado Único de Discapacidad. Foto: Municipalidad de Zapala.

Cada expediente es evaluado de forma individual para determinar no solo la aprobación del certificado, sino también el período de vigencia, que puede variar según la evolución del cuadro clínico.

Beneficios y acceso digital desde Mi Argentina

Entre los beneficios más relevantes figura el **acceso gratuito al transporte público** en todo el país, incluyendo servicios de corta, media y larga distancia. También se contemplan exenciones impositivas y facilidades para la adquisición de vehículos adaptados en determinadas jurisdicciones.

A esto se suman **asignaciones específicas, cobertura integral de salud** y el acceso al cupo laboral en organismos estatales, que establece un mínimo del 4% de puestos destinados a personas con discapacidad.

Como parte de la modernización, el Gobierno recordó que el CUD puede consultarse y descargarse en formato digital a través de la aplicación **Mi Argentina**. Desde allí, los usuarios pueden visualizar el documento en la sección “Mis documentos” o “Mi salud”, lo que simplifica su uso cotidiano.

Fuente: Canal 26